

ANEXO 2
FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Área Usuaria (Centro de Costos)	GERENCIA DE TURISMO Y CULTURA
Actividad	CAMPAÑAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE UNA CULTURA TURÍSTICA
Meta Presupuestaria	0019

ADQUISICIÓN DE TROFEOS

XXIX. Descripción del bien	Adquisición de TROFEOS DE COPA.
XXX. OBJETIVO	Adquirir trofeos de copa de metal con el propósito de reconocer y premiar la participación, esfuerzo y desempeño de los participantes en actividades deportivas, culturales o educativas organizadas por la entidad.

XXXI. Finalidad Pública: Con la finalidad de promover el deporte, el desarrollo físico y la integración social mediante la dotación de implementos deportivos adecuados para el uso de estudiantes, deportistas y comunidad en general en espacios públicos y educativos.

XXXII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Trofeos consistentes en copas resistentes de color plateado o dorado con detalles decorativos con una altura aproximada entre 25cm y 40 cm, según la categoría del premio para su uso en competencias.

Cantidad	• 4 trofeos de copa.
Unidad de medida	UNIDAD
Dimensiones	-
Tipo de materiales	-
Otras características que ayuden a describir de manera detallada el bien que se necesita adquirir	-
XXXIII. Lugar de entrega	Gerencia de Turismo y Cultura
XXXIV. Plazo de entrega	La entrega es en un plazo de cinco (05) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.
XXXV. Conformidad del bien	La conformidad del bien estará a cargo de la Gerencia de Turismo y Cultura, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de recepcionado el bien.
XXXVI. Forma y condición de pago	Pago de acuerdo al consumo previa conformidad de la Gerencia de Turismo y Cultura de la Municipalidad Provincial de Jauja.
VIII Garantías (solo en caso de ser necesario)	-
IX Valor Referencial	• \$ 1.200,00 (mil doscientos dólares)

X SERVICIOS CONEXOS: (opcional).

Instalación y puesta en marcha	-
Capacitación	-
Servicio de mantenimiento	-

PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:
F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días



$F = 0.25$ para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



Abog. Francisco Diego Mucha Reyes
CIRENTE